



DECRETO N° **1241**

NEUQUÉN, **13 SEP 1999**

**VISTO:**

La Nota N° 312/99 de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual solicita la renovación del contrato del Arq. **RAMIRO JORGE FERNÁNDEZ, L.P. N° 42058/9**, en razón de que el mismo venció el 31 de agosto de 1999, y es necesario contar con inspectores para dicha Dirección (**Registro N° 614/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-**); y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Secretario de Economía y Obras Públicas da su conformidad para la contratación, por cuatro (4) meses, del agente **FERNÁNDEZ**;

Que por Informe N° 1263/99 la Subsecretaría de Obras Públicas gira las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Personal-, a efectos de proceder a la renovación del contrato del agente en cuestión, por un período de cuatro (4) meses, en las mismas condiciones que el anterior;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas y el agente **FERNÁNDEZ RAMIRO JORGE**;

Que por Informe N° 365/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente **RAMIRO JORGE FERNÁNDEZ, L.P. N° 42058/9**, a partir del 01 de septiembre de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 10 de diciembre del 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la dependencia de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y

///...2°

Municipio de Neuquén

2º.../// Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202050004);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el agente **RAMIRO JORGE FERNÁNDEZ, L.P. N° 42058/9, C.U.I.T. N° 23-18532908-9**, a partir del 01 de septiembre de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 10 de diciembre del 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la dependencia de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202050004).-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y el señor Secretario General y de Coordinación.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
RUSSO  
HUMAR

  
Municipalidad de Neuquén